



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1798 /2000

EXPEDIENTE N° 358/2000

hc

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la necesidad de proveer resmas de papel a diversas áreas del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 1559/2000 CSJN, se dispone autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el llamado licitatorio para contratar dicha provisión (confr. fs. 36).

Que a fs. 37/45 obran las invitaciones a ofertar y los comprobantes de adquisición de pliegos de bases y condiciones para la contratación directa n° 51/00.

Que a fs. 46/68 se adjuntan las ofertas recibidas, acta de apertura y su correspondiente cuadro comparativo.

Que la Comisión de Preadjudicaciones en su Dictamen n° 51/00 CSJN aconseja adjudicar por valor equitativo y menor precio, a la oferta n° 1 "Ledesma S.A.A.I." (confr. fs. 73).

Que de acuerdo a lo informado a fs. 71 por el Departamento de Liquidaciones, dicha firma no registra penalización alguna en el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 21 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación presupuestaria provisional para el presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento se encuadró en el art. 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la adquisición de 15.000 resmas de papel a la firma "Ledesma S.A.A.I." con destino a diversas áreas del Tribunal por menor precio equitativo y de acuerdo a su oferta de fs. 47/59 por un monto total neto de pesos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta (\$ 57.450.-).

2°) Autorizar a dicha Dirección a liquidar y abonar el gasto resultante, como así también imputar el mismo a la afectación de fs. 21 para el presente ejercicio financiero, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, hágase saber, notifíquese a los integrantes de la comisión de recepción integrada por Resolución N° 1599/00 y gírese a la mencionada Dirección.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION